



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán

07 JUN 2024

Expediente N° SO-19.067/2017.-

**Resolución N° CA-SO-154/2024.-**

VISTO:

La presentación realizada por el Tec. Eduardo Silvestre Gómez, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular en la asignatura **“Electrónica Digital I”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 17 de abril de 2024, designado mediante Resolución N° 696/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, por Resolución N° CA-SO-004/2024, el Tec. Eduardo Silvestre Gómez promocionó transitoriamente a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura **“Electrónica Digital I”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición; con toma de posesión el 17 de abril de 2024, de acuerdo a la Resolución N° SO-195/2024.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: *“Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes”.*

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al Tec. Eduardo Silvestre Gómez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular en la asignatura **“Electrónica Digital I”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 17 de abril de 2024.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 06/2024, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.067/2017.-

**Resolución N° CA-SO-154/2024.-**

ARTICULO 1º: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes al Tec. Eduardo Silvestre Gómez, D.N.I. N° 31.311.182 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular en la asignatura "**Electrónica Digital I**" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 17 de abril de 2024 y mientras dure su promoción transitoria, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Tec. Eduardo Silvestre Gómez, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Eduardo ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA